

Transferencia de autos: cuál es el costo oficial y cómo se realiza el trámite

19/03/2025



Recientemente, por decisión del Gobierno Nacional, se introdujo una modificación importante a la hora de realizar la transferencia de un vehículo: ya no es un requisito presentar el libre deuda de patente. De esa manera, el comprador como el vendedor podrán resolver las deudas pendientes que registre el auto de manera individual, sin que esto interfiera en el trámite de transferencia del vehículo. Entonces, ¿cómo es en la actualidad el trámite y el costo en una transferencia de un auto?

Cabe recordar que, **para vender un auto usado**, se deberá poseer la documentación básica del **vehículo**, que incluye el título del **vehículo** y la cédula verde, entre otros. Como lo mencionamos más arriba, ya no es necesario presentar el libre deuda de patente.



A la hora de realizar la transferencia de un vehículo ya no es un requisito presentar el libre deuda de patente.

Para cumplimentar el **trámite** en una **transferencia de un auto**, es preciso seguir una guía con la documentación que deberá adjuntarse al momento de llevarlo a cabo. El **costo** de la **transferencia** incluye cuatro ítems esenciales.

¿Qué documentación deberá adjuntarse para efectuar el trámite en una transferencia de un auto?

Según el sitio oficial de la **Cámara del Comercio Automotor (CCA)**, la **documentación** que deberá adjuntarse para efectuar el **trámite** en una **transferencia de un auto** es la siguiente:

- Solicitud tipo 08, firmada y certificada por la parte vendedora (si el vendedor es casado deberá firmar y certificar su cónyuge).
- Título del **Automotor** (en el caso de extravío deberá dejar constancia en observaciones de la ST. 08).

- Cédula de identificación y cédulas azules si las hubiese (en el caso de extravío deberá dejar constancia en observaciones de la ST. 08).
- DNI del comprador original y fotocopias.
- Acreditar CUIT, CUIL o CDI del adquirente.
- Verificación policial (tiene una validez de 150 días hábiles).
- La declaración jurada de LICITUD DE FONDOS de la U.I.F. Si el valor del automotor es mayor a 92.663.642 pesos, también debe acompañar documentación respaldatoria según el art. 5º de la Disp. D.N. Nº 197/11, modificado por la Disp. D.N. Nº 293/12 y la Disp. D.N. Nº 104/13 del 14/03/2013.
- Formulario 13, que es informe a rentas del cambio de titularidad según el lugar de presentación es entregado por el Registro.
- Formulario 13I, que es informe de infracciones (este es de uso exclusivo de los registros y acompañan la presentación).
- Formulario 13 de sellado.

Asimismo, ese portal especializado subraya cuáles son los **costos** para efectivizar el **trámite de transferencia de un auto**:

- 1% del valor del automotor (incluye Título, Cédula, dos certificaciones de firma y trámites de rentas).
- Sellados según la jurisdicción (C.A.B.A. y P.B.A. 3%).
- Informe de infracciones \$ 650 más formulario 13.
- Verificación Policial según la jurisdicción (C.A.B.A. y P.B.A. \$ 36.731).



El costo de la transferencia incluye cuatro ítems esenciales.

Por otra parte, en el portal oficial de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), se incluye un apartado para poder cumplir con el trámite de **transferencia de un auto** o de una moto de manera digital.

Mediante el enlace https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/, podemos acceder a la portada de todos los trámites referidos a los Registros de la Propiedad Automotor. Allí, en primer término, debemos clickear en la pestaña **Transferencia digital**, que permite conocer todos los alcances en la **transferencia de un auto** o de una moto.

Para realizar una **transferencia digital de un auto** o de una moto, debemos ingresar en el sitio oficial de la DNRPA y tomar nota de los requisitos, los datos necesarios para realizar la precarga y descargar el instructivo necesario para cumplimentar la Transferencia digital.